



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/1779/2022, de 1 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la Comunidad Autónoma de Aragón para la aceleración del sector creativo y cultural, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BDNS (Identif.): 662320

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/662320>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones establecidas en estas bases los profesionales inscritos en el Régimen General de Trabajadores Autónomos y las PYMES y microempresas, cuyos proyectos estén vinculados con la industria creativa y cultural de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— *Finalidad.*

1. La finalidad de las ayudas que se convocan conforme a estas bases reguladoras será la de acelerar el crecimiento del tejido empresarial y profesional de las Industrias Creativas y Culturales (en adelante ICC), impulsar la transformación a la cultura digital, favorecer las interconexiones entre dichas industrias y mejorar su acceso a la financiación, posibilitando el cumplimiento del hito y objetivo 354 “Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del componente 24, denominado “Revalorización de la Industria Cultural”, a través de la ejecución del proyecto 1, de la Inversión 1, denominado “Competitividad y Profesionalización de las ICC”.

2. Las ayudas se destinarán a actividades de formación y de creación, mentoría a empresas de sector ICC, apoyo general a través de servicios de oficina técnica, investigación y promoción del sector ICC y capacidad de desarrollo y comercialización, realizadas desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

La presente Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la Comunidad Autónoma de Aragón para la aceleración del sector creativo y cultural financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente.

Cuarto.— *Importe.*

El importe total de la convocatoria es 687.771,49 euros, distribuido por anualidades: 409.412,30 € para el ejercicio 2022 y 278.359,19 € para el ejercicio 2023.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2022.— El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Felipe Faci Lázaro.